

Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

EL PAPEL DE FRANCIA EN LA ADHESIÓN ESPAÑOLA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Estudiante: María del Carmen Herranz Núñez

Director: Prof. José Manuel Sáenz Rotko

Madrid, junio 2018

ÍNDICE

1.	INTRO	DUCCIÓN	3
2.	ESTAD	O DE LA CUESTIÓN	4
3.	MARCO) TEORÍCO	8
4.	METOI	OOLOGÍA	10
5.	ANÁLIS	SIS Y DISCUSIÓN	12
5.	1 Francia	y las CCEE: Objetivos primordiales para la transición exterior	12
5.	2 Causa d	e la negativa francesa	17
	5.2.1 R	Razones de índole económica	17
	5.2.1.1	El sector agrícola como escollo a la adhesión	17
	(a)	Política Agrícola Común (PAC)	19
	<i>(b)</i>	Choques entre la producción agrícola del sur de Francia y la producció	in
		agrícola española	20
	(c)	Producción de frutas y hortalizas	22
	(d)	Producción vinícola	23
	5.2.1.2	La cuestión conflictiva de la pesca	24
	5.2.2	Razones de índole política	27
	5.2.2.1	La cuestión vasca y el terrorismo de ETA	27
	(a)	El sur de Francia: Santuario del terrorismo etarra	29
	<i>(b)</i>	Miembros de ETA: ¿Refugiados políticos?	30
	<i>(c)</i>	La problemática de las extradiciones de terroristas etarras	32
6.	CONCL	USIÓN	35
7.	ÍNDICE	BIBLIOGRÁFICO	38

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente Trabajo de Fin de Grado es el describir y evaluar el papel que desarrolló Francia en el proceso de negociación y adhesión de España a las Comunidades Europeas, a partir de ahora CCEE, desde la presentación oficial de la solicitud de adhesión en 1977 y su entrada oficial en 1986. Las CCEE fueron el antecedente de la actual Unión Europea y se comenzaron a crear en 1950 cuando se decidió organizar la producción de carbón y acero de algunos países bajo una misma institución. Es así como nació la primera Comunidad, la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero). Tras un intento fallido de creación de un ejército europeo con la Comunidad Europea de Defensa (CED), en 1957 se firmó el Tratado de Roma dando lugar a otras dos Comunidades: la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o EURATOM) (Díez de Velasco, 2015).

De estas tres comunidades, eran miembro seis Estados originalmente: República Federal Alemana, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Italia y Francia. En 1972 se firmó la adhesión de otros tres Estados: Reino Unido, Irlanda y Dinamarca (Díez de Velasco, 2015). Es decir, cuando España presentó la solicitud de adhesión, las CCEE contaban con nueve Estados miembro y, cuando España finalmente firmó su adhesión junto con Portugal en el verano de 1985, con diez tras la entrada de Grecia en 1981 (Ibid, 2015). En ese momento la adhesión de un Estado se regía según el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (artículo 98) (TCECA/1951) y por el Tratado de Roma o Tratado Constitutivo de la CEE (artículo 237) (TCEE/157). Mediante estos artículos se establecía que las condiciones de entrada de los nuevos miembros se tendrían que negociar entre los Estados miembro de la Comunidad y el Estado que solicitaba la adhesión. Por lo tanto, aunque las instituciones de la misma eran las que autorizaban la apertura formal de las negociaciones, las condiciones de negociación y adhesión pasaban por los intereses de los Estados miembro, que tenían la posibilidad de utilizar un veto ante alguna de las solicitudes (Pedini, 1981).

Los intereses de los Estados miembro afectaban a las negociaciones de adhesión de nuevos Estados y, en el caso de España, aunque también existieron otros países, los

intereses que más le afectarían serían los franceses. Para España a finales de los setenta y principios de los ochenta, la entrada a las CCEE constituía un elemento clave de la política exterior de su recién estrenada democracia (McLennan Crespo, 2004). Sin embargo, para su país vecino suponía un perjuicio para sus intereses, sobre todo económicos, pero también políticos. Por lo tanto, al tener que negociar, tal y como establecían los tratados constitutivos de las CCEE, las condiciones de entrada con los Estados miembro, Francia se convirtió en un actor que ralentizó el proceso y, al final, tal y cómo afirmó Leopoldo Calvo-Sotelo, la negociación de adhesión parecía una negociación bilateral entre Francia y España (Ibid, 2004).

Por todo lo anterior, el objeto de este Trabajo de Fin de Grado va a ser la identificación y el análisis de los motivos que llevaron a Francia a presentar una oposición ante el proceso de negociación y adhesión de España a las CCEE. Para ello, el análisis comenzará con un estado de la cuestión en el que se hará una síntesis de lo que anteriormente se ha escrito sobre este tema, incluyendo fuentes francesas y españolas. A continuación, se realizará un marco teórico que versará sobre las diferentes corrientes historiográficas que se han utilizado a lo largo de los años para el estudio de esta disciplina, donde se engloba nuestro trabajo. Después, se procederá a realizar el análisis del trabajo, que se centrará en los motivos por los que Francia se opuso a la adhesión de España a la CEE, motivos que se clasificarán en motivos económicos y motivos políticos.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Dentro de la historiografía española existen varios trabajos sobre el papel que desempeñó Francia durante el proceso de negociación y adhesión. La mayoría de estos estudios se encuentran englobados dentro de trabajos de investigación sobre la dimensión exterior de la transición democrática española. Uno de los primeros autores en debatir sobre esto fue el periodista Ramón- Luis Acuña que, en 1986 publicó el libro *Como los dientes de una sierra (Francia–España de 1975 a 1985, una década)*, en donde se valoraban las relaciones bilaterales con el país vecino durante los diez años anteriores a la adhesión. En este libro, Acuña defendía la idea de Francia como un actor obstaculizador a la transición democrática en España. Para Acuña, la oposición francesa supuso una

ralentización de la entrada de España en las Comunidades. Además, en su opinión, la cuestión vasca también supuso un obstáculo a la adhesión (Acuña, 1986).

En 1989 se publicó el libro *Política Exterior de España en democracia* de José María Armero, periodista clave durante la Transición, donde se reafirmaban las ideas defendidas por Acuña en 1986. Para Armero, la posible adhesión de España a las CCEE fue mal acogida por Francia. Esta negativa francesa, en palabras de Armero, podría tener su justificación en el cambio que supondría para Francia la entrada de España en cuestión de repartición de subvenciones para la producción de productos agrícolas dentro de la Comunidad (Armero, 1989). Para Armero, la presión en contra de la adhesión dentro de la Comunidad no era solo francesa, también provenía de Reino Unido (Ibid,1989). En este libro también se defendía la idea de que la negativa francesa a la adhesión fue provocada, no solo por los problemas derivados de la competencia de los productos agrícolas, también por el temor al papel que podría jugar España en el Norte de África y América, zonas de crucial importancia para Francia (Ibid, 1989).

Dentro de los trabajos realizados sobre la cuestión de nuestro análisis en España, cabe destacar el papel del historiador y director del Real Instituto Elcano Charles Powell. En 1993 este historiador publicó un artículo en el número 26 de la revista CIDOB d'Afers Internacionals titulado La dimensión exterior de la transición española. En este artículo Powell hacía hincapié en la falta de atención que la academia española había prestado a la política exterior española durante la transición, por ello, define los diferentes actores internacionales que se consideraron claves para la consolidación democrática en nuestro país, así como la relación de los mismos con los principales actores nacionales (Powell, 1993). Dentro de estos actores, Powell identificó los gobiernos e instituciones europeas cómo relevantes en el proceso de transición de la política exterior española (Ibid, 1993).

En el año 2003, Powell escribiría otro artículo sobre esto. En ese artículo, publicado en la revista *Ayer* y titulado *España en Europa: de 1945 hasta nuestros días* Powell afirmó que en el momento que España presentó la solicitud de adhesión, el Gobierno era plenamente consciente de que la misma dependería principalmente de la voluntad de dos Estados miembro: Francia y Alemania (Powell, 2003). Según Powell, Francia comenzó a suponer un obstáculo para la adhesión de España incluso en el momento de la apertura de negociaciones en 1979, cuando requirió la realización de un

informe o *vue d'ensemble* previo. En este artículo, Powell también expresó la idea de que el veto que Francia impuso a las negociaciones españolas se produjo principalmente porque este último país quería reformar el sistema de financiación de la Política Agrícola Común (PAC) para que la entrada de España en las CCEE no afectase negativamente a sus intereses (Ibid, 2003).

Del fruto de varios años de investigación y publicación de artículos relacionados con la cuestión de la dimensión exterior de la Transición, Powell publicó un libro del que fue coordinador sobre esta cuestión. En esta publicación, títulada *Del autoritarismo a la democracia: Estudios de política exterior española* (2007), se dedicaban varios capítulos (capítulos 3, 4 y 5) a las relaciones entre España y Europa, donde se menciona parte de los conflictos con Francia, así como la posición de los diferentes partidos políticos nacionales ante la adhesión, y los diferentes problemas a los que hacia frente España con la misma (Powell y Jimenez, 2007).

Otro de los autores a destacar es Julio MacLennan Crespo, que en 2004 publicó un libro titulado *España en Europa, 1945-2000: Del ostraicismo a la modernidad.* En este libro MacLennan realizó una crónica sobre la integración europea en España desde 1945 al año 2000. En el, hace referencia al papel de Francia frente a la adhesión de España en las CCEE, afirmando que los impedimentos franceses procedían principalmente de la reticencia que este país tenía a negociar los capítulos relacionados con el presupuesto y la agricultura (MacLennan Crespo, 2004). Para MacLennan, y de acuerdo con Leopoldo Calvo-Sotelo, la adhesión española a las CCEE fue más una negociación bilateral entre Francia y España que una negociación con la Comunidad, demostrando de esta manera la importancia que tuvo Francia en el proceso de negociación (Ibid, 2004).

Aunque la mayor parte de la historiografía española comparta el hecho de que Francia supuso un escollo a la adhesión, Salvador Laudes Cañete, investigador del Real Instituto Elcano, por otro lado, defiende que la oposición frente a la entrada de España a las CCEE no era unánime en el país galo. De hecho, afirmó en su artículo *Una visión desde las fuentes francesas del papel de Francia en las negociaciones para el ingreso de España en las Comunidades Europeas*, que una parte de la sociedad francesa estaba a favor de la adhesión. Por un lado, algunos sectores agrícolas, contrario a lo que muchas

veces se ha defendido, apoyaba la adhesión. Por otro lado, parte de la industria francesa, afectada por el Acuerdo Preferencial de 1970 también se encontraba a favor de la misma (Llaudes Cañete, 2013)

Dentro de las fuentes españolas en relación a la cuestión que nos concierne, cabe destacar la importancia de las memorias escritas por diferentes protagonistas del proceso que se analiza. Memorias que nos acercan de manera directa a los acontecimientos que realmente se dieron durante el proceso de negociación y adhesión. Dentro de esta categoría son relevantes las memorias de Marcelino Oreja, ministro de Asuntos Exteriores (1976-1980), *Memoria y esperanza: relatos de una vida* (2011); las memorias de Fernando Morán, ministro de Asuntos Exteriores en el momento de la adhesión, *España en su sitio* (1990), y las memorias de Leopoldo Calvo-Sotelo, presidente del Gobierno (1981-1982) y ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas (1978-1980), *Memoria viva de la transición* (1990).

La historiografía francesa también ha analizado el papel que jugó su país durante las negociaciones de adhesión. En Francia, el historiador que más atención ha prestado a la cuestión ha sido Matthieu Trouvé. Este historiador ha publicado varios artículos sobre España y su proceso de transición democrática, entre los que destacan artículos sobre la negativa francesa a la adhesión española y las relaciones bilaterales entre los dos países. Uno de estos artículos se publicó en 2005 bajo el título *Une querelle agricole: le Midi de la France et l'adhésion de l'Espagne à la CEE (1975-1986)* en *Annales du Midi: revue archéoloquique, historique et philologique de la France méridionale.* En este artículo, Trouvé analizó de manera detallada el peligro que los agricultores franceses pensaban que la adhesión de España iba a suponer sobre todo para la región del Mediodía francés, ya que los productos vinícolas y hortícolas de la región iban a tener que competir de manera directa con la producción española. En este artículo también se defiende la idea de la existencia de presiones al Gobierno por parte de grupos sindicales agrícolas de todo el país con la intención de conseguir una paralización de las negociaciones (Trouvé, 2005).

Este mismo autor también escribió sobre esta cuestión en un artículo de 2011 publicado en *Bulletin de la Socieété dees Sciences et Arts de Bayonne* titulado *Une querelle franco-espagnole: l'adhesion de l'Espagne à la Communauté Européenne* (1975-1985), en el que se describe cronológicamente los diferentes acontecimientos que

llevaron al conflicto entre Francia y España durante el proceso de negociación. En este artículo, Trouvé defendió que Francia no fue el único país que se encontraba en contra de la adhesión. Para Trouvé, países como Italia, Reino Unido, Irlanda y Grecia tenían también mucho que decir en cuestiones agrícolas y de pesca si España entraba en las CCEE. Además, Trouvé realizó una afirmación interesante al considerar que, al contrario que las fuentes españolas que opinan que Francia supuso un obstáculo para la entrada de España en las CCEE, para él Francia fue solo un obstáculo para la entrada rápida del país, pero no para la adhesión (Trouvé, 2011).

3. MARCO TEORÍCO

La historiografía o historia es, según el historiador español Julio Aróstegui, la ciencia, dentro del ámbito de las ciencias sociales, que tiene como finalidad el estudio de los cambios que se producen dentro de una sociedad, manifestados en distintos acontecimientos (Sánchez Recio, 2005). Al tratarse este Trabajo de Fin de Grado de un trabajo de historia, es necesario, a modo de marco teórico, realizar una síntesis sobre las diferentes corrientes historiográficas que han determinado el estudio de esta ciencia social a lo largo del tiempo.

La historiografía se comenzó a percibir en el siglo XIX desde una perspectiva científica, llegándose a comparar con el estudio de las ciencias naturales. El máximo exponente de esta corriente historiográfica, que prevalecería durante el siglo XIX, fue Leopold Von Ranke. Este nuevo método, que se denominaría historicismo se basaba en que, en el estudio de la historia, era importante la investigación objetiva, es decir, el historiador debería rechazar todo tipo de juicio de valor o especulación. La labor del historiador no era la de juzgar el pasado, sino la de describir y exponer los hechos que han acontecido a lo largo de los tiempos. En esta nueva corriente, las fuentes también eran importantes, para la investigación histórica se deberían seleccionar fuentes oficiales (Iggers, 1998). Otro exponente de esta corriente fue Johann Gustav Droysen que en su libro *Histórica: Lecciones sobre la Enciclopedia y metodología de la historia* defendió el método empírico de investigación. Este método consistía en que cuando se hablaba de esta ciencia, en palabras de Droysen, «lo que ella quiere conocer sobre los pasados no ha de buscarlos en ellos, pues los pasados no existen ya en ninguna parte, sino solamente en

lo que queda de ellos, cualquiera que sea su forma, y sólo así es accesible a la percepción empírica» (Droysen, 1983, pág. 27).

A comienzos del siglo XX, con una sociedad cambiante, el historicismo entró en crisis y surgieron nuevas corrientes que proponían una revisión de dicho enfoque (Fontana, 2000). En Francia, a principios del siglo XX aparecieron un grupo de historiadores, liderados por Lucien Febvre y Marc Bloch, que abogaban por la búsqueda de nuevos enfoques y métodos de investigación histórica más allá del historicismo. La institucionalización de este grupo comenzó con la creación, en 1929, de la revista *Annales* d'historie economique et social. Para este grupo, la historia era una ciencia, pero, era la ciencia del hombre, una ciencia social (Iggers, 1998). La novedad introducida por este grupo radicaba en la relación de la disciplina histórica con el estudio de otras ciencias sociales como la antropología, la sociología y la geografía. Los Annales concebían la historia no solo como una simple narración cronológica, sino como una investigación llevada al cabo por el historiador, que es el que elige los hechos que quiere estudiar. Este grupo abogaba por un concepto de *Historia total* u *holística*, que se caracterizaba por la utilización de nuevos métodos de trabajo y análisis (Cuesta Vega, 2016). Otro de los representantes de esta escuela, que destacaba la importancia de lo estructural frente a lo individual en el estudio de la historia fue Fernand Braudel (Sáenz Rotko, 2012).

La corriente historiográfica marxista también fue importante en el siglo XX. Esta corriente se denominó materialismo histórico, término que apareció por primera vez en el libro *Del socialismo utópico al socialismo científico* de Engels (Erice Sebares, 2012). Este enfoque parte de la base de que cuando un individuo se desarrolla socialmente, se introduce en un conjunto de relaciones sociales necesarias pero que, a la vez, van contra su voluntad. Estas relaciones que constituyen la estructura social y jurídica en la que el individuo habita (Marx, 2008). Es decir, según las propias palabras de Marx en su libro *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte* (1852) «los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado» (Marx, 2003, pág.10). Dentro de esta corriente historiografica, cabe destacar el trabajo de Pierre Vilar que afirmó que la historia era una parte fundamental de la filosofia marxista ya que dicha corriente filosofica consistía en pensar todo desde una perspectiva histórica. El marxismo crítica la naturalización de los procesos

históricos. Esta naturalización que critican se ejemplifica en el caso del capitalismo, que trata las relaciones creadas en este sistema como algo natural, sin tratarlas como algo resultante de ciertos procesos pasados, que es para la filosofia marxista lo que en verdad es (Erice Sebares, 2012). Otros representantes de esta corriente historiográfica son George Lefebvre, Eric Hobsbawn, Ernst Labrousse, Christopher Hill y Edward Palmer Thompson (Sáenz Rotko, 2012).

En los años sesenta y setenta se produce una renovación en la historiografía (Ríos Soloma, 2009). Aparece una corriente considerada como el «giro lingüístico». Esta nueva corriente defiende al lenguaje como un actor constitutivo de la conciencia humana. El hecho de que la verdad se entienda como una estrategia discursiva desafiaba los postulados convencionales de la historiografía (Martínez, 2016). Los defensores de esta corriente, entre los que se encuentran Michel Foucault y Jaques Derrida, abogaban por una historiografía con un discurso propio, con sus propias normas de elaboración y legitimación. Para ello era importante en el estudio de la historia la deconstrucción de las narraciones y los textos (Ríos Soloma, 2009). La segunda de las renovaciones que se incluyeron en esa década fue el «giro cultural», que combinaba herramientas de análisis del discurso con la importancia de la forma narrativa en el estudio de las relaciones entre representaciones culturales y prácticas determinadas dentro de una sociedad (Ibid, pág. 106)

4. METODOLOGÍA

Este Trabajo de Fin de Grado se realiza con el objetivo de analizar los motivos por los que Francia obstaculizó la entrada de España en las CCEE durante los años 80. Nos interesa la descripción de los motivos que llevaron al país a tomar esta posición, al contrario que otros países como la República Federal Alemana que sí apoyaban la adhesión de España. Para el análisis de estas cuestiones se han utilizado numerosas fuentes, escritas por historiadores y periodistas españoles, así como memorias escritas por los propios protagonistas de los acontecimientos que a continuación se analizarán, cómo ministros o embajadores. También se han utilizado fuentes de historiadores franceses, para poder también contemplar el punto de vista del país vecino.

Para comenzar con el trabajo, y con el proyecto de investigación ya establecido, se ha realizado un estado de la cuestión en el que se han recogido, en primer lugar, y de manera cronológica, las obras escritas dentro de la historiografía española sobre el tema tratado, destacando los trabajos de Ramón-Luis Acuña, Charles Powell y José Mario Armero. En segundo lugar, se ha mencionado la relevancia se las memorias de ministros de Asuntos Exteriores, embajadores y presidentes del Gobierno durante la época analizada. Para concluir con el estado de la cuestión se han mencionado las fuentes francesas relativas a nuestro trabajo. Dentro de esta categoría cabe destacar el trabajo del historiador francés Matthieu Trouvé.

Después de establecer el estado de la cuestión, se ha procedido a realizar un marco teórico en el que se ha realizado una síntesis de las diferentes corrientes historiográficas que han determinado el estudio de esta disciplina desde el siglo XIX. Empezando por el historicismo de Von Ranke y pasando por las innovaciones de los *Annales*, en este marco teórico también se define el materialismo histórico, para concluir hablando de las renovaciones que se introdujeron en la disciplina en la segunda mitad del siglo XX con el «giro lingüístico» y el «giro cultural».

Con el estado de la cuestión y el marco teórico claro, se ha procedido a analizar los diferentes motivos que llevaron a la negativa francesa frente a la adhesión. Antes de entrar en el análisis, se ha realizado una contextualización del momento histórico en el que se desarrollan los acontecimientos analizados. A continuación, se ha decidido realizar una división entre los diferentes motivos de la negación francesa, dividiéndolos en dos categorías: razones económicas y razones políticas. En la primera categoría se incluyen las cuestiones relacionadas con agricultura y pesca. En el caso de la agricultura se ha establecido que los principales conflictos procedían de la producción agrícola del sur de Francia, especialmente de la producción vinícola y de frutas y verduras. La segunda categoría, motivos políticos, corresponde con la cuestión vasca. Esta última categoría se ha dividido a la vez en tres causas que llevaron al conflicto: la existencia de un santuario de terroristas en el sur de Francia, la concesión del estatus de refugiado y la complicada cuestión de las extradiciones de los mismos.

Para concluir con el trabajo, se han descrito los últimos acontecimientos que llevaron al cambio de posición del Gobierno francés frente la adhesión de España a las

CCEE y se ha realizado una síntesis de lo anteriormente analizado, llegando a concluir que efectivamente Francia fue un actor obstaculizador en el proceso de negociación y adhesión de España a las CCEE.

5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

5.1 Francia y las CCEE: Objetivos primordiales para la transición exterior

España entró en las CCEE en el año 1986 tras un largo periodo de negociaciones que comenzó con la presentación oficial de la solicitud de adhesión en 1977, aunque ya hubo otros intentos que se consideraron fallidos. Fue ese año 1977 el año en el que España se convirtió en una democracia parlamentaria de pleno derecho con unas elecciones generales que se podrían considerar el punto y final a la conocida como transición política española. Sin embargo, existen otras opiniones ya que la transición a la democracia podría considerarse que no culmina con la celebración de las elecciones generales, pues esto obviaría la existencia de otro tipo de transición: la transición exterior que, según Leopoldo Calvo-Sotelo es «el proceso que ha situado a España en el lugar que le corresponde dentro de la comunidad internacional y en los foros a los que no pudo ser admitida, cuando se constituyeron, por el carácter no democrático del régimen anterior» (Calvo-Sotelo, 2005, pág. 17). Dentro de esta otra transición, su aspecto más importante era la entrada de España en las CCEE (MacLennan Crespo, 2004). Por eso, tras las elecciones generales de 1977, Adolfo Suárez encargó a su ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, que presentara la solicitud de España para entrar en las CCEE (Lafuente del Cano, 2015). Todo esto con el apoyo de las Cortes, que acababan de ser elegidas, y la opinión pública (Powell, 2003).

Pero la entrada de España en las CCEE no había sido el único objetivo dentro de la transición exterior. Desde la muerte de Franco, con la joven democracia en marcha, existían varios objetivos prioritarios dentro de la misma. Entre los dos más importantes encontramos, como ya se ha dicho, la adhesión a la Comunidad Económica Europea, pero también la mejora de las relaciones con Francia, el país vecino (MacLennan Crespo, 2004). ¿Por qué era tan importante la mejora de las relaciones bilaterales entre Francia y España? En primer lugar, porque de las relaciones bilaterales con Francia dependía la

posible entrada de España en las CCEE. En segundo lugar, porque la cuestión vasca tenía que resolverse, y la solución solo podía proceder de la cooperación con el país vecino y del cambio de postura del Gobierno francés hacia el terrorismo vasco (Acuña, 1986).

En el momento en el que España solicitó su adhesión a las CCEE, la adhesión de nuevos Estados se regía por el Tratado de Roma o Tratado Constitutivo de la CEE, firmado en la ciudad italiana en 1957. El tema de las adhesiones de nuevos Estados se recogía en el artículo 237 del Tratado. Este artículo establecía que cualquier Estado europeo podría solicitar la adhesión a la Comunidad (TCEE/1957). Una vez solicitada la adhesión, el Consejo debería aprobar la misma por unanimidad, lo que significaba la posibilidad de la utilización del veto por parte de los Estados miembro. Si un Estado se negaba a la aceptación de una solicitud, entonces la solicitud no se aprobaría, algo que sucedió cuando Reino Unido solicitó su adhesión y, más adelante, con las negociaciones españolas, siempre mediante el veto francés (Pedini, 1981).

Después de aceptar la solicitud, las condiciones de entrada se negociarían entre los Estados miembro de la Comunidad y el Estado solicitante. Una vez negociadas todas las condiciones, los Estados miembro deberían ratificar el acuerdo según sus normas constitucionales (TCEE/1957). En el caso de España, tras la solicitud de entrada y siguiendo el protocolo de ampliación recogido en el arículo 237 del Tratado de Roma, la Comisión respondió de manera favorable en noviembre de 1978. Después, el Consejo de Ministros y el Parlamento dieron el visto bueno, lo que llevó a una apertura formal de las negociaciones en febrero de 1979 (Cavallaro, 2007).

Con la apertura formal de las negociaciones se estableció el calendario de las mismas, anunciado por el presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad, Jean François Poncet. Este sería el siguiente: una primera fase, que se desarrollaría entre febrero y septiembre de 1979 y en la que la Comisión trabajaría con los Estados miembro para establecer una base común para las negociaciones. La segunda fase sería una visión general, y en la tercera, se abriría la negociación sector a sector. En el caso de España, el Gobierno tenía tres objetivos con respecto a las negociaciones de adhesión: la libre circulación de trabajo, las ventajas para las exportaciones agrícolas, y el establecimiento de un periodo de transición para conseguir la adaptación de la economía española a la economía comunitaria (MacLennan Crespo, 2004).

Aunque la negociación de adhesión de un Estado a las Comunidades se hacía en esos momentos a través de las instituciones de las CEE, los Estados miembro de la misma también tenían mucho que decir. De hecho, el proceso de adhesión no se basaba únicamente en una mera negociación entre la Comunidad y el país candidato, el proceso consistía más bien en una negociación entre los Estados miembro y el país candidato en cuestión. Y, en el caso español, la adhesión dependería en su mayor parte de la actitud que presentase Francia frente a este proceso. Con la solicitud oficial de la adhesión empezaron los problemas con Francia. El Gobierno francés no era favorable a la adhesión de España ya que, como veremos a continuación, chocaba directamente con sus intereses nacionales. De hecho, incluso antes de comenzar la negociación, los franceses ya interpusieron problemas. La Comisión realizó un Dictamen preceptivo o fresco sobre la solicitud española. En este dictamen, se realizaron varias enmiendas por parte de la delegación francesa que no hacían más que obstaculizar la apertura de las negociaciones. Además, el Representante Permanente de Francia ante la Comunidad propuso la creación de un nuevo informe o vue d'ensemble sobre la adhesión española. Todo esto entorpeció la apertura de las negociaciones que, como ya hemos visto, se abrieron formalmente en febrero de 1979 (Calvo-Sotelo, 1990).

El inicio de las negociaciones puso de manifiesto la posición que tendría Francia ante las mismas: oposición. Esta oposición se materializó en 1980 cuando el presidente de la República Francesa, Valéry Giscard d'Estaing, utilizó su derecho al veto al decidir cesar la continuación de las negociaciones, alegando que antés de ampliar la Comunidad se deberían de solucionar los problemas relacionados con las anteriores ampliciones, los problemas internos de la Comunidad y la reforma presupuestaria (Powell, 2003). Es decir, Francia se negaba a negociar los capítulos relacionados con el tema presupuestario y la agricultura hasta que la Comunidad no cambiase las reglas respecto a estos aspectos (MacLennan Crespo, 2004). A partir de esto, en España quedó claro, tal y como afirmó Leopoldo Calvo-Sotelo, ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas, que las negociaciones de adhesión con las CCEE se tendrían que convertir en un asunto franco-español. Según Calvo-Sotelo, la administración de la burocracia europea estaba dominada por los franceses: «Reino Unido era un recién llegado; Alemania se envolvía en su modestia deliberada e Italia atendía más a defender sus intereses económicos inmediatos que a los planteamientos de tipo general» (Calvo-Sotelo, 1990, pág. 151). Todo esto concidió con una crisis política interna en España que culminaría con la dimisión del presidente de gobierno, Adolfo Suárez, y el intento de golpe de Estado en 1981, lo que debilitó de manera considerable la posición negociadora de España ante la Comunidad (Powell, 2003).

En las elecciones generales de octubre de 1982, el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, Felipe González, fue elegido presidente. El Gabinete socialista declaró en ese momento que uno de los objetivos primordiales de la política exterior española durante su Gobierno iba a ser la mejora de las relaciones con Francia que, a comienzos de 1982, se encontraba en sus niveles más bajos después de que el presidente francés Valéry Giscard d'Estaing frenase las negociaciones. Aunque Giscard d'Estaing fuese una de las primeras personas que comenzase con la retórica de la negativa francesa, al comienzo de la transición política española esto no era así. De hecho, al comienzo de la construcción democrática Giscard d'Estaing parecía apoyar el cambio político que se estaba gestando en España al ser uno de los pocos dirigentes europeos que acudieron a la coronación del rey Don Juan Carlos en noviembre de 1975 (Morán, 1999). Sin embargo, esto cambio a lo largo de los años que estaban por venir, y muchos interpretaron esta actitud como una intención de consolidar a España como un país satélite de Francia, no como un país independiente (Acuña, 1986). Para Giscard d'Estaing, en un principio, la adhesión de España y Portugal a las CCEE convertiría a Francia en un eje entre las dos Europas y este puede ser el motivo por el que Giscard d'Estaing considerase apoyar en un principio la joven democracia española. Esta actitud cambió en el momento del comienzo de la negociación con España. Durante este proceso Francia empezó a darse cuenta que las pretensiones españolas no concordaban con sus intereses. Con pleno conocimiento de todo esto, al darse cuenta que la llave a la adhesión en las CCEE iba a consistir en una mejora de las relaciones con Francia, el Gabinete de González propuso la mejora de las mismas ya que al lograr una relación de amistad y de cooperación, se despejaría la entrada de España a las CCEE y por fin España se vería incluida dentro del marco europeo, objetivo clave de la política exterior española durante la Transición (Morán, 1990). Cuando los socialistas llegaron al poder sólo se habían cerrado desde 1977, cuando se presentó oficialmente la solicitud de adhesión, seis de los dieciséis capítulos (Powell, 2001).

Con Felipe González comenzaría un periodo en la política exterior española que supondría la etapa final hacia la adhesión al mercado común, caracterizada por la

europeización de los asuntos económicos. De la labor de completar la adhesión se encargó el nuevo ministro de Asuntos Exteriores Fernando Morán, que ocuparía el cargo hasta julio de 1985 (Armero, 1989). También serían figuras claves en la negociación Manuel Marín, secretario de Estado, y los tres diplomáticos Carlos Westendorp, Fernando Mansito y Gabriel Ferrán (Powell, 2001). Morán, desde un primer momento fue un firme defensor de mejorar las relaciones con Francia, que a partir de 1981 pasaría a ser presidida por François Mitterrand. Este nuevo presidente francés, aunque de ideología opuesta a la de su antecesor, no cambiaría en un principio su postura ante la adhesión española (MacLennan Crespo, 2004).

Además, en 1983 Mitterrand designaría como ministro para las Relaciones Europeas a Roland Dumas, un gran amante de España. Este nuevo ministro dejaría pronto claro que uno de sus principales objetivos en relación a Europa sería la conclusión de la adhesión de España y Portugal (Trouvé,2005).

Con todo esto, para Fernando Morán, la mejora de las relaciones bilaterales con el país vecino supondría la consecución de dos grandes objetivos: la adhesión de España a las CCEE y la cooperación para la lucha contra el terrorismo. Lo que estaba claro es que la nueva estrategia hacia Europa en esos momentos, a falta de la negociación de los capítulos más complicados sería la resolución de diferencias con Francia y, el cultivo de una buena relación con otros de los países más importante dentro de la Comunidad Económica Europea (MacLennan Crespo, 2004).

En conclusión, para los intereses franceses la supuesta entrada de España a las CCEE no era nada favorable ya que entraba en conflicto la exportación de sus productos agrícolas y la explotación de los recursos pesqueros dentro de la comunidad. Además, la cuestión del problema vasco y la creencia de que la Comunidad no debería de ampliarse hasta que se resolviese al completo la última adhesión de Reino Unido, jugaban un papel importante para que Francia no apoyase la adhesión del sur de Europa.

5.2 Causas de la negativa francesa

5.2.1 Razones de índole económica

5.2.1.1 El sector agrícola como escollo a la adhesión

El tema de la agricultura en Europa siempre ha sido importante, incluso mucho antes de que España negociase con la Comunidad sobre su adhesión. Esta importancia se observa dentro de los presupuestos comunitarios. En el periodo 2014-2020, el parlamento europeo estima que el presupuesto comunitario destinado a la agricultura es de 37,8% (Massot, 2018). A principios de los 80, esta contribución era incluso mayor, constituyendo dos tercios del presupuesto comunitario (Rocard, 1986, pág. 550), es decir un 66% (Massot, 2018). Esta reducción del presupuesto destinado a la agricultura se debe a la reciente reforma de la Política Agrícola Común y a la aparición de nuevas políticas en el seno de la Unión Europea (Comisión Europea , 2017).

La agricultura siembre ha constituido un sector de gran importancia para España. Según Delia Contreras, el primer acercamiento de España a las Comunidades Europeas se dio en 1962, un año después de la implantación de la PAC (Política Agrícola Común) entre los Estados miembro. En el capítulo sobre las relaciones de España y las CCEE, dentro del libro *Del autoritarismo a la democracia*, Contreras establece que esta nueva política común iba a afectar de manera considerable a las exportaciones españolas a países dentro de la Comunidad (Contreras, 2007, pág. 119). A raíz de esto, se decide que el ministro de Asuntos Exteriores del momento, Fernando María Castiella enviase una carta a las CCEE, en la que se expresaba la vocación europeísta del Estado español y se solicitaba una asociación con el fin de que, en algún momento, se llegara a una plena integración (Contreras, 2007). Según esto, Contreras explica como la implantación de la PAC crea por primera vez en la España franquista una voluntad de adherirse al mercado comunitario.

La cuestión agrícola siempre ha sido relevante en Europa y en España y sería relevante durante el proceso de adhesión de España a las CCEE, ya que cuando España entrase en la Comunidad se incrementaría un tercio el territorio dedicado a la agricultura y la competencia de vinos, frutas y hortalizas se volvería excedentaria (Gerbet, 1983).

Como ya se ha comentado antes, Francia supuso un gran obstáculo en las negociaciones de adhesión y la mayor parte del problema irradiaba de la cuestión agrícola. A lo largo del proceso de adhesión fueron muchos los políticos franceses que se mostraron públicamente contrarios a la misma por motivos de competencia agrícola. Un claro ejemplo de esto fue Jaques Chirac, primer ministro francés durante el mandato como presidente de la República de Giscard d'Estaing, que en esos momentos llego a plantearse la alternativa de crear una asociación más que una adhesión propiamente dicha con España. Para Chirac, la posible entrada de España en las CCEE iba a ser un desastre para los agricultores franceses ya que, «implicaría arruinar una cuarta parte del territorio nacional: las producciones agrícolas del sur de Francia no resistirían a la competencia de los productos españoles» (Oreja, 2011, pág. 194).

Francia en los años 80 comenzó a adherirse a un fenómeno que apareció entre los Estados miembro. Este fenómeno es el de *euroesclerosis*, término acuñado por el politólogo griego Loukas Tsoukalis en *The European Community and its Mediterranean Enlargement* (Tsoukalis, 1981, pág. 136), y que corresponde al momento en el que los Estados miembro de las CCEE comenzaron a bloquear el desarrollo de la ampliación a favor de sus propios intereses internos. Según MacLennan Crespo, esta *euroeslerosis* comenzó a ser muy recurrente sobre todo en el caso de la competencia agrícola entre los Estados (MacLennan Crespo, 2004, pág. 215). Tsoukalis explica en su libro que, a principios de los años 80, los Estados miembro comienzan a dejar atrás los ideales europeos de integración dando paso a discusiones sobre el precio de los melocotones y el aceite de oliva (Tsoukalis, 1981), es decir, un viraje hacia los intereses propios, centrado sobre todo en los intereses que representaba la cuestión agrícola. Así, no es de extrañar que uno de las razones que utilizaría Francia para impedir la adhesión fuera el de la competencia de los productos agrícolas.

Esté viraje hacia el interés propio quedó factible durante las primeras fases de negociación de adhesión de España con las CCEE. La primera fase, que incluía un análisis económico sector a sector de ambas partes, llegó a término cuando la delegación francesa se resistió a estudiar el asunto agrícola. Esta situación llegó a su punto álgido en junio de 1980 cuando el presidente de la República, Valéry Giscard d'Estaing, decidió vetar las negociaciones con España alegando que para ampliar la Comunidad iba a ser necesario

primero consolidar la primera ampliación¹ antes de apresurarse a realizar otra ampliación (Lafuente del Cano, 2015). Como argumentación a la paralización de las negociaciones, Giscard d'Estaing afirmó que la negociación con España debía aplazarse ya que, si España, un gran país agrícola, con una gran producción, entrase a la Comunidad, esto afectaría a las producciones ya existentes dentro de la Comunidad. Por eso, Giscard d'Estaing requería que para que España entrase en las CCEE se debería llevar a cabo una reorganización de los mercados y un refuerzo y remodelación de la Política Agrícola Común (PAC). Si no se reforzaba esta política, la comunidad saldría perjudicada por la adhesión (Acuña, 1986). En resumen, el parón a las negociaciones producido en junio de 1980 conocido como *el giscardazo* o el parón de Giscard se produjo ya que Giscard d'Estaing subordinó la segunda ampliación a la solución de problemas internos, entre los que destacaba claramente los problemas con la PAC (Moreno Juste, 1998).

(a) Política Agrícola Común (PAC)

Para entender la situación del mercado agrícola común en el momento de la adhesión, y entender la razón por la que Francia se negó al principio a la misma basándose en el argumento de la competencia de los productos agrícolas, hay que entender el funcionamiento de la PAC y la crisis que ésta atravesaba en esos momentos.

La Política Agrícola Común se estableció en el Tratado de Roma con el objetivo principal del autoabastecimiento y la estabilización de los precios (Del Sanz Cordero & Celma Alonso, 2008). La implantación de esta política tan temprano tiene una justificación evidente. La agricultura no se podía excluir del origen del proyecto europeo ya que, en el momento de la firma del Tratado de Roma una quinta parte de la población europea vivía de la agricultura, por eso mismo era una pieza clave (Baldwin y Wyplosz, 2004). Durante los primeros 15 años la PAC parecía funcionar, sin embargo, con la crisis económica de los años 70 se hizo patente la necesidad de una reforma. Esta primera época de la PAC trajo consigo la existencia de excedentes agrarios, un crecimiento limitado de la demanda, un aumento de las existencias públicas almacenadas y un desequilibrio entre

_

¹ Irlanda, Reino Unido y Dinamarca habían entrado en la Comunidad en el año 1973

los gastos agrarios, que no paraban de crecer y la renta de los agricultores, que no paraba de descender (Del Sanz Cordero y Celma Alonso, 2008).

Por todo esto, España cuando entró en las CCEE se encontro a una política agrícola en crisis. Esta crisis se materializaba en dos problemas principales: Un aumento de los excedentes, y un problema presupuestario. En primer lugar, la producción no paraba de aumentar debido a los numerosas mejoras de la productividad. Por otro lado, el consumo interno disminuía ya que las necesidades alimentarias de la Europa de los años 60 ya se habían satisfecho, alcanzando así uno de los objetivos primordiales de la PAC: el autoabastecimiento. Sin embargo, el otro objetivo primordial, el de la estabilización de los precios aún no se había conseguido. De hecho, en el momento en el que España entra a las CCEE se encuentra una Europa con una gran cantidad de excendente agrícola. Una Europa con un gran desequilibrio entre la oferta y la demanda de productos agrícolas. Con el fin de regular este desequilibrio, se llevaron al cabo políticas intervencionistas en las que la Comunidad compraba el excedente agrícola. Esto produjo que, muchos de los productos que se compraron, no tuvieran salida comercial, debído a la gran cantidad de productos intervenidos (Andriessen, 1986).

En segundo lugar, estaba el problema presupuestario de la PAC. Con motivo de la gran producción de excedentes, la Comunidad tenía que gastar una gran parte del presupuesto comunitario en comprar el excedente de los productos agrícolas (Baldwin y Wyplosz, 2004). Esto hacía que mucho del presupuesto que debería designarse a otras cosas, iba casi integramente a la Política Agrícola Común, ralentizando la integración de otros aspectos de la Comunidad. La financiación de la PAC supondría un problema y el Ejecutivo francés lo utilizaría como argumento en contra de la entrada de España en las CCEE. Si se realizaba una tercera ampliación, el presupuesto comunitario, con bastantes problemas, tendría que diversificarse más.

(b) Choques entre la producción agrícola del sur de Francia y la producción agrícola española

Los problemas de la PAC supusieron un argumento válido para el Gobierno francés cuando presentaron su negativa a la adhesión española. Sin embargo, no fue el

único argumento que utilizaron para posicionarse contrarios a la adhesión. Otra de las razones fue la defensa de los intereses agrícolas del sur de Francia, la región que más se vería afectada por la ampliación y en la que los agricultores empezaban a ejercer presión (Morán, 1990). Esta región francesa, denominada «el mediodía francés», es la que más se asemeja climáticamente y en términos agrícolas a España, por lo que su producción es muy similar a la española. Según Trouvé, si se producía la adhesión, los productos que tendrían problemas ante la competencia española serían las frutas y las hortalizas (coliflor, espárragos, uvas, tomates, cítricos, fresas y lechugas) y la producción vinícola, sobre todo de vino de mesa, que competirían directamente con los productos de la huerta valenciana y murciana y los productos de la cuenca del Ebro y del Guadalquivir (Trouvé, 2005).

Desde que España se iniciase como una democracia, los agricultores franceses vieron clara la posibilidad de entrada de España a la Comunidad y comenzaron a sentir miedo por las consecuencias que eso traería a la agricultura del sur de Francia. Un ejemplo fue el manifiesto del sindicato agrícola Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA) publicado en abril de 1976 y que se titulaba: *España: Un choque para Europa*. Mediante este manifiesto defendían una postura contraria a la adhesión. Dentro de la CNJA se mantenía la idea de que la entrada de España en las CCEE constituiría un daño para los agricultores del sur de Francia y, más específicamente, para los productores de frutas, hortalizas y productos vinícolas (Trouvé, 2005).

Incluso en 1983, cuando Francia parecía acercar posturas con respecto a la adhesión, los agricultores del sur de Francia mantuvieron una actitud contraria a la misma. Esta situación se tradujo en un aumento de las protestas en contra de la adhesión y en ataques de los agricultores franceses a los productos españoles. Las tensiones en la frontera, impedían que muchos de los productos españoles llegasen al mercado europeo y se convirtieron en una constante durante el proceso de negociación (Acuña, 1986). El conflicto continuó, y otros líderes sindicalistas se posicionaron públicamente en contra de la adhesión. El presidente de la Federación de Asociaciones Vitícolas de Francia declaró que la adhesión de España era una operación prematura (Trouvé, 2005). El líder sindicalista del Centro Nacional de Jóvenes Agricultores declaró que la entrada de España en la Comunidad supondría un riesgo para los agricultores del sur de Francia (Ibid, 2005). Otro de los sindicatos agrícolas franceses que se situaron en la postura del «no» fue la Federación Nacional de Sindicatos de Explotadores Agrícolas (FNSEA). Este sindicato

fue uno de los que más presión ejercieron y más movilización consiguieron, llegando a congregar a 100.000 ganaderos y agricultores en las calles de París. Este sindicato estaba liderado por François Guillaume, sindicalista del sector agrícola y uno de los más acérrimos defensores del «no» a la adhesión. Guillaume, nunca quiso aceptar el tratado de adhesión ya que consideraba que con las disposiciones establecidas se iba a producir una invasión de los productos españoles en el mercado francés. Guillaume, llegó incluso a pedir la celebración de un referéndum para conocer la opinión de la población francesa sobre la adhesión de su país vecino (Acuña, 1986).

Cómo ya hemos visto, la opinión de los agricultores franceses era clara: España no debería entrar en las CCEE. Una vez conocida la presión que ejercieron los agricultores franceses, el Ejecutivo francés decidió mantener la retórica del «no». También sabemos que los principales puntos de discordia fueron la producción vinícola y la producción de frutas y hortalizas y por eso, a continuación, analizaremos por qué justo estos dos sectores fueron los más problemáticos.

(c) Producción de frutas y hortalizas

Tal como dijo Frans Andriessen (1986), comisario europeo de Agricultura en el momento de la adhesión, el mercado agrícola de España durante las negociaciones se componía de unos 2,2 millones de explotaciones agrícolas, 2 millones de población activa que se dedicaba a la agricultura, y unos 2,3 millones de hectáreas explotadas (Andriessen, 1986, pág. 539). Estos datos reflejan que, la entrada de España a la Comunidad Económica Europea iba a suponer un gran cambio para el mercado agrícola común ya que, con las ampliaciones anteriores no se había trabajado con esas cifras (Ibid, 1986). Es por esto que el capítulo agrícola fue el más difícil de negociar y el motivo por el que entraron en conflicto países como Francia y Reino Unido posicionándose contrarios a la adhesión.

El mercado agrícola de España en los años ochenta era uno de los más competitivos de la región europea. Esta competitividad se basaba en una serie de ventajas comparativas que hacían que España fuese uno de los mercados agrícolas europeos más competitivos: Un clima ideal para la producción agrícola, la existencia de invernaderos que permitan el cultivo de productos hortícolas ininterrumpidamente, la abundancia de

mano de obra, una buena organización comercial de la huerta valenciana y murciana y la existencia de camiones frigoríficos que, unidos a la mejora de las carreteras favorecían las exportaciones (Roux, 1988). Si echamos un vistazo al desarrollo de la agricultura en España desde de los años sesenta hasta principios ochenta, nos damos cuenta del inmenso crecimiento que esta tuvo. Desde 1962 a 1982 la producción agrícola en España aumentó en un 85%, la producción de cítricos en un 79% y la producción hortícola en un 65% (Trouvé, 2005, pág. 221). Además de todo esto, España podía considerarse el país del regadío por excelencia con 3,2 millones de hectáreas cultivadas con regadío, la entrada de España en las CCEE supondría que el 38% de superficie de regadío de la Comunidad recayera en España. Además, hay que resaltar que el 35% del mercado de importación francés era de frutas y hortalizas españolas (Ibid, 2005, pág. 221).

Además de la competitividad del mercado español de frutas y hortalizas españolas debido a las ventajas comparativas y la mejora de la productividad, los agricultores franceses también temían la entrada de España en el mercado comunitario debido a la producción de aceite de oliva. Los productores franceses de aceite de oliva temían la competencia española de ese producto ya que su precio era mucho más bajo y esto suponía que, en el momento de la entrada, se iba a producir un desequilibrio y un desajuste de los precios del aceite de oliva (Trouvé, 2005).

En conclusión, dentro de la agricultura, la producción de frutas y hortalizas españolas iba a perjudicar gravemente el mercado francés debido a la mayor competitividad que tendría la entrada de estos nuevos productos dentro del mercado común. Esto se daría sobre todo por la inmensidad del mercado español y las ventajas comparativas que tenía frente a otros países, específicamente frente a Francia.

(d) Producción vinícola

Los productos vinícolas también eran importantes para la agricultura española y supondrían una gran preocupación para los agricultores franceses. En el caso de España la superficie cultivada con viñedos en ese momento era de 1,7 millones de hectáreas, convirtiéndolo así en el país con más hectáreas dedicadas a este producto (Acuña, 1986, pág. 146). Esto era una cifra muy elevada si se comparaba con los 2.3 millones de hectáreas que la Comunidad de los 10 destinaba a este tipo de explotación agrícola.

Aunque eran muchas las hectáreas cultivadas, la productividad no era muy alta ya que, constituía más o menos la misma que la de la Comunidad de los 10 en conjunto. Esto se ve claramente en que en España se producían al año entre 30 y 35 millones de hectolitros, produciendo una media anual por hectárea de 25 hectolitros (Trouvé, 2005), mientras que, en Francia, y en el resto de Europa se producían de media entre 70 y 75 millones de hectolitros (Répresentation permanente de la France auprès de l'Union européenne, 1980). Sin embargo, aunque esta productividad no fuese muy alta, la producción vinícola, al igual que la producción de frutas y hortalizas poseía una serie de ventajas comparativas que hacían que España tuviese muy buenas perspectivas de futuro en este sector. Estas eran: la existencia de viñedos más aptos que en otras regiones de Europa, el precio de explotación de estos viñedos, menos costosos que en otras regiones y, por otro lado, una mejora de la técnica que cada vez más iba avanzando (Acuña, 1986).

La producción de vino también constituía un problema en relación a la competencia de productos entre Francia y España porque el mercado español y el mercado francés eran muy distintos en este sector. Sin lugar a dudas la región francesa que más se iba a ver afectada por la entrada de España en el mercado común en relación al sector vinícola sería la región de Languedoc y la región de Rosellón. Estas regiones producían vino de calidad media que, al competir con otros vinos españoles de mayor calidad, verían saturada su posición en el mercado. España seguía siendo el país con más hectáreas dedicadas al sector vinícola, sin embargo, no era lo suficientemente productivo. La cuestión aquí se basa en que España, antes de entrar en el mercado común poseía una baja productividad, pero tenía los medios y las ventajas comparativas para aumentar la productividad, entonces, los productores de vinos franceses temían que, con la entrada de España en las CCEE, la productividad española aumentase, aunque fuese un mínimo y saturase la producción vinícola francesa (Acuña, 1986).

5.2.1.2 La cuestión conflictiva de la pesca

Al igual que la agricultura, la pesca también supuso un motivo de conflicto entre Francia y España durante las negociaciones de adhesión. Incluso antes de la solicitud de adhesión, Raimundo Bassols, en ese momento embajador español en las CCEE ya mencionó el problema que existía entre la pesca española y la pesca francesa. En una carta al ministro de Asuntos Exteriores Marcelino Oreja, Bassols reiteraba que uno de los

problemas más graves a los que tendría que hacer frente España durante las futuras negociaciones iba a ser el de la pesca (Oreja, 2011). Esta cuestión emanaba principalmente del hecho de que España, en esos momentos, poseía la flota pesquera más grande a nivel comunitario, de hecho, era la tercera flota pesquera más grande del mundo (MacLennan Crespo, 2004). De esto se daría cuenta la Comisión Europea que, en un informe para el Consejo en 1970 ya advertía de esto. En el informe se especificaba que entre la Europa comunitaria y España existía un gran desequilibrio entre el tamaño de la flota española y la flota comunitaria en su conjunto, y que su entrada supondría una reorganización de la misma y una repartición de las cuotas en zonas de pesca comunitaria. Esto supondría un conflicto para los Estados miembro (Commission des Communautés Européenes, 1978)

Si España entraba en las CCEE, la pesca comunitaria se multiplicaría en cantidad, llegando a producir el doble que lo que producía antes de la adhesión española. Esto se ve en que, en 1986 en España, 111.000 personas se dedicaban al sector pesquero, mientras que en la Comunidad de los 10 se dedicaban a la pesca un total de 154.000 personas (Trouvé, 2005 pág. 224) cifra solo ligeramente superior a la española. Además, este sector en esos momentos constituía una parte mínima dentro de la economía comunitaria ya que la mayor parte de la pesca consumida en ella procedía de capturas fuera de las aguas de los Estados miembro, es decir de las aguas internacionales (Pastor Ridruejo, 1986). Esto supondría que con la entrada de los países ibéricos en las CCEE aumentaría en un 133% el número de personas que se dedicaban a la pesca, en un 86% la flota pesquera y en un 41% las toneladas pescadas (Trouvé, 2005, pág. 224).

Por lo tanto, la entrada de España en las CCEE iba a afectar de manera considerable al sector pesquero comunitario, produciendo un gran cambio en el mercado común europeo y afectando también a la pesca francesa y, más específicamente, a la pesca del sudoeste francés, es decir la zona del Golfo de Vizcaya (Trouvé, 2005).

Otro de los problemas a los que se enfrentó España en cuestiones pesqueras fue la distinta interpretación de las legislaciones de ambos países. Para comprender esto tenemos que echar un vistazo a la situación legislativa de la pesca en las CCEE. La pesca fue una cuestión que quedó plasmada desde un primer momento en la creación de la Comunidad Económica Europea ya que, con el Tratado de Roma ya apareció la intención

de crear en algún momento una política común pesquera (De Rueda Escardó, 1982). Esta intención se recogía en el artículo 38 de dicho Tratado en el que se incluía la pesca como parte del mercado común y dentro de la política agrícola común (TCEE,1957) pero, no es hasta 1971, momento previo a la primera ampliación, que la Comunidad se plantea la creación de una política de pesca, siempre incluida dentro del marco de la PAC (De Rueda Escardó, 1982). Con la primera ampliación iba a aumentar de manera considerable el tamaño de la flota pesquera de la Comunidad, con la Europa originaria de los seis, el 90% de las capturas eran internacionales, por lo que la pesca local tenía una importancia mínima, de ahí que no se considerase la creación de una política común en cuestiones pesqueras hasta principios de los años setenta (Pastor Ridruejo, 1986, pág. 610). Definitivamente en 1983, la Política Común Pesquera se separa de la Política Agrícola Común. Esta nueva política defiende la implantación de la zona económica exclusiva de 200 millas náuticas para los Estados miembro y reserva las 12 primeras millas náuticas desde la costa para el uso exclusivo del Estado ribereño (Nugent, 2010).

Esta realidad afectaría de manera considerable las relaciones pesqueras entre España y Francia ya que, de acuerdo con el Acuerdo Hispano-Francés de 1967 se había establecido que entre las 6 y 12 de millas, los buques españoles tendrían el derecho de pescar a lo largo de la costa francesa (ABC, 1978) (Pastor Ridruejo, 1986) Es decir, el derecho comunitario establecía una zona económica exclusiva para sus Estados miembro de 200 millas mientras que, según el Acuerdo Hispano-Francés de 1967, los pesqueros españoles contaban con la autorización de faenar entre las 6 y 12 millas de la costa francesa.

El conflicto real apareció cuando se publicó un Reglamento del Consejo (Reglamento 746/77 del 5 de abril), en donde se restringía la pesca española en aguas comunitarias. Según este reglamento la pesca española debía de adaptarse a una asignación de cuotas y los buques que faenaban en aguas comunitarias debían de poseer una licencia. Todo esto debía de ocurrir si los barcos españoles faenaban entre las seis y doce millas de la costa comunitaria, entre la que se incluía la francesa. El problema aquí existía porque, antes de la implementación del Reglamento, como ya hemos visto, se había firmado el Acuerdo hispano-francés en 1967 mediante el que se estipulaba que los barcos españoles tenían derecho entre las seis y doce millas de la costa francesa, sin necesidad de licencia. Debido a la existencia de este acuerdo muchos barcos españoles

faenaban a poca distancia de esta sin licencia, por lo que eran capturados por las autoridades francesas, causando tensiones (Pastor Ridruejo, 1986)

Esto llevo a que, al igual que en las cuestiones agrícolas, durante los años de negociaciones se diesen numerosos incidentes que reflejaban las tensiones existentes en cuestión de pesca. Uno de los incidentes más comentados sucedió en marzo 1984 cuando dos barcos procedentes de la localidad vasca de Fuenterrabía fueron atacados por un guarda costa francés al estar faenando en aguas francesas y por ende comunitarias. Este incidente elevo a límites insostenibles la tensión con Francia. Incluso Alfonso Guerra, en ese momento vicepresidente del Gobierno, llegó a afirmar que con estos ataques se estaban repitiendo los ataques franceses de mayo de 1808. El problema más grave de este incidente fue que se saldó con nueve pescadores españoles heridos graves por los disparos del guarda costa francés s. Esto era una situación que España no podía permitir (Trouvé, 2005).

5.2.2 Razones de índole política

5.2.2.1 La cuestión vasca y el terrorismo de ETA

Desde que se instaurase la democracia en España, uno de los objetivos primordiales para los gobiernos era terminar con el terrorismo en el País Vasco. Este problema pasaba por Francia ya que, para terminar con ello, se requería de la cooperación del país vecino. Aunque parecía que el problema con Francia emanaba del frágil entendimiento entre los dos países en temas comunitarios, también existía el problema del «País Vasco y el problema separatista» (Acuña, 1986, pág. 157). Tal y como diría Felipe González más tarde, las cuestiones de pesca y agricultura en relación a Francia no eran las únicas que entorpecían las negociaciones. Para el Presidente de Gobierno, en ese momento lo que constituía un grave problema era la postura que tenía Francia ante la lucha antiterrorista. Para González, esta era una cuestión que definitivamente tenía que resolverse durante el proceso de negociación y adhesión (Radio Televisión Española , 2016).

Si esto no se resolvía, iba a ser complicado mantener buenas relaciones con el país vecino, que como estamos viendo, se convirtió en una pieza clave dentro del proceso de adhesión. El problema primordial era que muchos sectores franceses todavía consideraban la cuestión vasca como una oposición violenta contra la dictadura francesa (Morán,1990).

En 1979 aún quedaban un total de 23.540 españoles bajo el estatus de refugiado político viviendo en Francia. De estos, 15.000 residían en el territorio de los Pirineos Atlánticos, región francesa donde se localiza el País Vasco francés (Acuña, 1986, pág. 170). La mayoría de estos refugiados había alcanzado este estatus durante la guerra civil española (1936-1939) durante la cual el gobierno francés acogió en su territorio a españoles que, huyendo de la guerra, se refugiaron en el país vecino solicitando asilo político. Estos refugiados tenían un derecho histórico de permanecer en territorio galo, sin embargo, entre los 23.540 refugiados, había algunos a los que se les había concedido el estatus después. La mayoría eran separatistas vascos y con la llegada a la democracia no había ninguna razón para que lo mantuviesen (Acuña, 1986).

Aunque en España el problema terrorista se fue acentuando al comienzo de la transición española, el Gobierno francés seguía viendo a los militantes de ETA residentes en Francia como opositores a la dictadura franquista. A lo largo de esta última, se empezó a concebir en Francia y otros países europeos la idea de que, en palabras de Susana Panisello «ETA era un grupo que luchaba en favor de las libertades del País Vasco y al que la dictadura atacaba por todos los lados» (Panisello, 2016, pág. 31). Esta concepción de la banda terrorista apareció sobre todo a partir de la ejecución en 1975 de varios miembros de la banda terrorista ETA, hecho que causo una gran conmoción internacional (Panisello, 2016).

Aunque existía un conflicto con el país vecino debido a las diferentes concepciones y perspectivas sobre la cuestión vasca de ambas partes, a comienzos de la transición democrática, pocas veces se hablaba de este conflicto en los encuentros franco-españoles. Incluso la administración francesa negaba el mismo frente a la prensa española. Sin embargo, con el comienzo de las negociaciones de entrada en las CCEE la cuestión estallaría a su vez en tres áreas problemáticas para las buenas relaciones franco-españolas: la concesión del estatus de refugiado político a los miembros de ETA, la existencia de un

santuario operacional de la banda terrorista ETA en el sur de Francia y las extradiciones de los terroristas vascos (Acuña, 1986).

(a) El sur de Francia: Santuario del terrorismo etarra

La primera vez que se utilizó el término «santuario» para referirse al lugar donde los terroristas refugiados residían y se organizaban fue en 1973, tras la muerte de Carrero Blanco. Los responsables del atentado en el que murió el presidente del gobierno huyeron a Francia sin que el Gobierno de Madrid pudiese hacer nada, ya que el Gobierno francés negaba las extradiciones, tal y como veremos más adelante. En ese momento las fuerzas de seguridad españolas consideraron la existencia de un «santuario etarra» en el País Vasco francés, donde podían organizar acciones sin que las autoridades españolas pudiesen hacer nada (Panisello, 2016).

Ramón-Luis Acuña explicaba la situación en la región del País Vasco francés de esta manera: «al igual que en la época de la lucha contra la dictadura, los activistas de ETA, después de cometer atentados, siguen cruzando la frontera para volver a Francia, donde algunos tienen el estatuto de refugiado político, otros, permiso de residencia, y donde todos se hallan a salvo en una suerte de *sanctuarie* como se llama en francés a la vez al refugio y al lugar cerrado, secreto y sagrado de una organización» (Acuña, 1986, pág. 156). Es decir, en Francia existía un lugar en el que los refugiados etarras se reunían, y ese lugar era una región que históricamente era importante para la lucha nacionalista vasca, motivo principal de acción de la banda terrorista ETA.

Uno de los conflictos con Francia dentro del escollo vasco procedía entonces de que la región sur de Francia se había convertido en un santuario para los etarras, que utilizaban esta región como base operacional. Según Marcelino Oreja, «la buena parte del aparato logístico y político de lo que constituía esa hidra que se llamaba ETA se seguía encontrando en territorio francés» (Oreja, 2011, pág. 292).

Aunque en España se llevaba ya tiempo hablando de la existencia de un santuario etarra en el sur de Francia, la prensa francesa tardó en considerarló así. Hasta 1980, los medios de comunicación franceses consideraban que la violencia política en España todavía no había sido eliminada completamente ya que aún quedaban trazas de la misma

en territorio vasco. Sin embargo, a partir de ese año la postura de la prensa francesa cambió. El 20 de diciembre de ese año, el periodista francés Jean-François Revel publicó un editorial en la que se habla por primera vez en la prensa gala de la existencia de un santuario de los terroristas etarras en la zona de los Pirineos Atlánticos. Además, también afirmaba que muchos de estos se movían con total libertad por el territorio francés. Dentro del editorial se realizó una comparación con la región francesa de Alsacia y pregunta a sus lectores como se sentirían si en la Alemania Federal, a escasos kilometros de la frontera francesa, existiese una organización terrorista que tuviese el objetivo de luchar por la independencia de Alsacia y que, en ese caso, el Gobierno alemán mostrase completa pasividad ante el problema. Para Revel, este era exactamente lo que estaba pasando en Francia (Acuña, 1986).

El editorial de Revel tuvo un gran impacto, incluso el Ministerio de Asusntos Exteriores francés convoco a la prensa española para dar explicaciones. En ella, el portavoz ministerial defendió su postura alegando la retirada del estatus de refugiado a miembros de la banda terrorista. Según Acuña, este editorial sacó algo positivo del Ejecutivo francés, ya que consiguió que se pusiesen de manifiesto los dos puntos de fricción más graves dentro del problema vasco: la retirada del estatus de refugiado político y las extradiciones de terroristas vascos en territorio francés (Acuña, 1986).

(b) Miembros de ETA: ¿Refugiados políticos?

En Francia, se seguía considerando a los terroristas etarras como refugiados políticos (Trouvé, 2005), término que era inaceptable para el Gobierno español. Esta denominación, se explica como una manifestación de que en tiempos del franquismo muchos eran los que se acogían a la causa de solicitud de asilo político, pero llegada la democracia era muy dificil entender como el país vecino seguía consintiendo esta postura por la cual, como ya hemos visto, se había creado en Francia una especie de santuario que dificultaba la lucha anti terrorista en España (Muñoz Alonso, 1982). El problema residía en que gran parte del líderazgo de la organización terrorista se encontraba en Francia bajo el estatus de «refugiado político », un estatus que España consideraba no tenía sentido ya que según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Artículo 1.F) no se le podrá aplicar los términos de la Convención a las personas que hubiesen cometido algún delito contra la paz, la guerra o la humanidad (ACNUR, 1951). Por lo tanto, los etarras que se

encontraban en territorio francés, no tenían el derecho, según la normativa internacional, de acogerse al estatus de «refugiado político».

Antes de la aprobación de la Constitución de 1978, España ya había intentado la eliminación de este estatus. Con la aprobación de la ya mencionada Constitución, aprobada por referéndum por el pueblo español, el Gobierno español no veía la razón por la que Francia podría negarle su petición de anulación del estatus (Acuña, 1986). A comienzos de 1979, Marcelino Oreja, por entonces ministro de Asuntos Exteriores se reunió con su homólogo francés, Jean Poncet, y presentó en representación del gobierno, la preocupación sobre la cuestión del terrorismo. En esta reunión, Oreja expresó que el Gobierno Francés no estaba tomando las medidas adecuadas para resolver el problema vasco, ya que muchos etarras circulaban libremente por territorio galo (Oreja, 2011). Además, con esta reunión se pretendía acabar con la situación de que en el país vecino hubiese todavía refugiados políticos y se presentó una lista de 127 etarras que vivían en el País Vasco francés (Acuña, 1986). Oreja advirtió que, para normalizar las relaciones entre Francia y España, era necesario la solución de esta cuestión. Según el mismo Oreja, la respuesta de esta reunión fue positiva, ya que su homólogo estableció que en un periodo de un año y medio ya no se concederían estatutos de «refugiado político» (Oreja, 2011).

En efecto, ese mismo año, bajo el gobierno de Giscard d'Estaing se realizó un anuncio público en el que se establecía el fin de la concesión de estatutos de refugiados políticos a españoles. Para el presidente francés, en España ya no exístia una dictadura, había una democracia con una constitución. Por lo tanto, no se debería de continuar con la concesión de este estatus (Acuña, 1986). Sin embargo, esto no significaba que todos aquellos que tenían el estatus ya no fueran a tenerlo. Este anuncio público tuvo muy malas repercusiones para Francia ya que la ola violenta que se estaba viviendo en España traspasó por primera vez la frontera, y se comenzaron a multipicar los intentos de atentado en el sur de Francia, que en 1979 se saldaron con tres muertes en un total de 24 atentados (Ibid, 1986).

Ya con los socialistas en el poder, en 1983 Mitterrand se reunió con Felipe Gónzalez en París y hablaron del problema del terrorismo. Es en esa reunión donde Miterand comprende lo que esta pasando (Powell, 2001). Esta reunión fue de gran útilidad ya que, a partir de ese momento comenzó el cambio de postura del Gabinete francés en relación

con el terrorismo. Sobre este entrevista Felipe González se ha pronunciado diciendo que para Mitterrand el problema del terrorismo era un problema que se tendría que abordar desde el Ministerio correspondiente, no directamate desde el Jefe del Estado. Según González, en el momento que él puso los datos estadísticos de los muertos Mitterrand quedo sorprendido y, acto seguido González pregunto que si, esto hubiera sucedido en el caso Francés que habría pasado. Para González esta conversación fue decisiva para que Francia cambiase su actitud sobre la lucha antiterrorista (Prego, 2000).

Lo que es cierto es que, a partir de 1983, Francia comienza a retirar el estatus de refugiado político a decenas de presuntos miembros de ETA. Además, durante los primeros meses de 1984 el Gobierno de Francia consiguió detener a una veintena de etarras y expulsarlos del país. La aceptación oficial de la eliminación del término «refugiado político» llegó con la visita a Madrid del ministro del Interior francés, Gaston de Ferre. En esta visita Gaston de Ferre declaró que «un terrorista no es un refugiado político» (Prego, 2000). Esta claro que a partir del año 1983 las cosas en relación con la lucha antiterrorista y la cuestión vasaca, y las concepciones que cada parte de la cuestión tenían de la situación se van acercando. Los problemas parece que empiezan a menguarse y, en ese sentido la relación con Francia, objetivo primordial de la política exterior española durante la época de Felipe González mejora.

(c) La problemática de las extradiciones de terroristas etarras

Si durante el gobierno de Giscard d'Estaing, el tema clave en el conflicto vasco entre Francia y España fue la concesión del estatus de refugiado político, durante el gobierno de Mitterrand, el tema primordial fue el de las extradiciones. Según la Real Academia Española el concepto de extradición se puede definir como «el procedimiento por el que las autoridades de un Estado hacen entrega de una persona a las que otro la reclaman para que pueda ser enjuiciada penalmente en este segundo o cumpla en él una pena ya impuesta» (Real Academia Española , 2018). Como ya se ha visto, en 1979 en el territorio francés vivían un total de 23.540 españoles bajo el estatus de refugiado político (Acuña, 1986, pág. 170), algunos de ellos eran terroristas de la banda ETA y era a ellos a los que España reclamaba para poder ser enjuiciados en España. Sin embargo, al principio, Francia no concedería extradiciones ateniéndose al argumento de que las extradiciones no se podrían conceder por delitos políticos. En Francia, a los refugiados acusados en

España de ser miembros de ETA se les consideraban como tal al haber huido de su país por no tener las libertades necesarias (Panisello, 2016). Si echamos un vistazo a la legislación francesa sobre la cuestión de las extradiciones durante los años ochenta, esta se regía por una ley de marzo de 1927 en cuyo artículo quinto se establecía que las extradiciones no se realizarían si estas fuesen solicitadas con un fin político (André, 1986). En el caso de los tratados entre los dos países sobre esta cuestión, el último vigente era un tratado de extradición firmado el 14 de diciembre de 1877, cien años antes de que surgiera la problemática de las extradiciones de terroristas vascos (Panisello, 2016). En ese tratado, conocido como Convenio de Madrid, también se establecía la distinción de delito político (Acuña, 1986).

El caso es que, en el periodo de 1977 a 1980, se solicitó la extradición de 14 terroristas, algunos considerados como los principales dirigentes de la banda terrorista, y ninguna de ellas fue aceptada por el Gobierno francés. Esto significó que durante el gobierno de Giscard d'Estaing no se produjo ninguna extradición. No fue hasta finales de 1980, bajo el Gobierno de Leopoldo Calvo-Sotelo y con José Pedro Pérez-Llorca como ministro de Asuntos Exteriores, cuando este último viajó a París para proponer un cambio en el convenio de extradición vigente entre los dos países ateniéndose a su antigüedad, propuesta que fue rechazada (Acuña, 1986).

Al principio, cuando Mitterrand ganó las elecciones en 1981, la postura del Ejecutivo de París ante esta cuestión continuaba siendo el rechazo a las extradiciones. Mitterrand mantuvo la retórica de la imposibilidad de extradición a vascos que habitaban en territorio francés y habían cometido delitos en España (Acuña, 1986). Aunque como ya se ha visto, a partir de 1983, se empezó a atisbar una mejora de las relaciones con Francia en relación al problema vasco, en el tema de las extradiciones de etarras el proceso se estaba ralentizando, poniendo asi en peligro las relaciones entre España y una Francia que parecía más cooperativa y así, poniendo en riesgo la entrada de España en las CCEE. En 1984, aún no se había llevado a cabo ninguna extradición (Trouvé, 2005).

Fue ese año, 1984, el año en el que se verían las primeras extradiciones de terroristas etarras. El Ejecutivo de Mitterrand al final, tras las presiones de España y los antecedentes

de otros países², cedió (Panisello, 2016). La presión española se ejerció mediante reuniones. Por ejemplo, en diciembre de 1983 Mitterrand se reunió con Felipe Gonzalez en París. En la reunión hablaron sobre el problema del terrorismo y Miterand comprendió lo que estaba pasando (Powell, 2001). Esta reunión fue de gran útilidad ya que, a partir de ese momento comenzó el cambio de postura del Gabinete francés en relación con el terrorismo. Sobre esta entrevista Felipe González se ha pronunciado diciendo que para Mitterrand el problema del terrorismo era un problema que se tenía que abordar desde el Ministerio correspondiente, no directamate desde el Jefe del Estado. Según González, en el momento que él puso los datos estadísticos de los muertos Mitterrand quedo sorprendido y, acto seguido, González preguntó que si, esto hubiera sucedido en el caso francés que habría pasado. Para González, esta conversación fue decisiva para que Francia cambiase su actitud sobre la lucha antiterrorista (Prego, 2000).

Tanto la presión española, como los antecedentes de otros países provocaron que a finales de 1984, durante el mes de septiembre, se produjeran las primeras tres extradiciones. Estas se produjeron omitiendo el concepto de delito político, se les extraditó por actos terroristas, no por delitos políticos y esto supuso un gran avanze para las relaciones franco-españolas (Panisello, 2016).

Aunque antes de la entrada a las CCEE existía un avance en la cooperación anti terrorista ente Francia y España, aún quedaba mucho por hacer en este ámbito ya que el terrorismo seguiría constituyendo un grave problema para España incluso ya entrados en el siglo XXI. Desgraciadamente, incluso el mismo día de la firma del Acta de Adhesión, el terrorismo etarra sacudió el país con tres atentados que resultaron en cuatro muertos. El mismo día de futuro cambio, el terrorismo enluto la jornada. Tal y como afirmó en unas declaraciones Felipe González durante aquel día los terroristas eran «asesinos de la esperanza» (Radio Televisión Española , 2016). Aquella esperanza que había aparecido en los años anteriores durante la transición a la democracia en España y que parecía que el terrorismo quería quebrar.

² Otros países europeos habian extraditado a etarras a lo largo del año 1984. Un ejemplo de esto fue Bélgica, donde en marzo de 1984 se produjeron las primeras extradiciones (Panisello, 2016).

6. CONCLUSIÓN

Después de realizar este Trabajo de Fin de Grado podemos concluir que Francia retrasó la adhesión de España a las CCEE por dos motivos principales: motivos económicos y motivos políticos. Dentro de los motivos económicos el problema que más preocupaba a Francia era el de la competencia de los productos agrícolas, más específicamente la competencia de la producción de frutas y verduras. En materia política la cuestión que más preocupaba a Francia, y que más tensiones creaba entre los dos países era los malentendidos que existían en relación a la cuestión vasca y el terrorismo etarra.

Con la llegada de Mitterrand al poder en 1981, la relación entre Francia y España se encontraban en un mal momento. Su predecesor, Giscard d'Estaing, había frenado el proceso de negociación argumentando que la adhesión española a las CCEE se debería realizar cuando los problemas de la primera ampliación se hubieran resuelto. Aunque con la llegada al poder de Mitterrand parecía que las relaciones entre los dos países iban a seguir siendo conflictivas, ya al principió siguió los mismos parámetros de su antecesor, al final se llegó a establecer un nuevo diálogo entre los dos Gobiernos y se llevó a cabo por parte del Ejecutivo francés lo que se considera como *«le virage européen»* o *«le virage espagnol»* (Trouvé, 2011).

Este giro de entendimiento entre los dos países comenzó oficialmente en el Consejo Europeo de Fountanibleu (1984), con el desbloqueo oficial de las negociaciones (López Cano, 2000). Aunque la entrada de François Mitterrand en el poder fue favorable para la adhesión de España a las CCEE, también se podría concluir que la entrada de Felipe González y del Partido Socialista Obrero Español en el Gobierno en 1982 supuso un punto de inflexión para la misma. Ambos Gobiernos socialistas parecieron entenderse mejor que las anteriores administraciones. Además, Felipe González y su nuevo ministro de Asuntos Exteriores Fernando Morán desde el principio de su legislatura enfatizaron en la importancia de impulsar definitivamente la adhesión a las CCEE y la europeización de la política exterior, así como la lucha contra el terrorismo, algo que también provocaba tensiones con el país el vecino (Armero, 1989).

En este giro, que desbloqueó definitivamente la adhesión de España a las CCEE, fueron de gran importancia las reuniones que mantuvieron los respresentantes de ambos

países. Reuniones entre Fernando Morán y su homólogos franceses Claude Cheysson y Roland Dumas (ministro para las Relaciones Europeas), y las reuniones mantenidas entre Mitterrand y González fueron definitivas en el desbloqueo de las negociaciones. Aunque se ha visto que existían tensiones, es importante hacer énfasis en la importancia de estos actores, decisivos para la culminación de un proceso que duro casi una década desde la presentación oficial de solicitud. De estas reuniones se hacía eco la periodista Victoria Prego que en su libro *Presidentes* (2000) relató la reunión que mantuvieron Mitterrand y González en diciembre de 1983 donde el presidente francés parece cambiar de opinión por primera vez respecto a la adhesión española a las CCEE (Prego, 2000).

El proyecto europeo nacido tras la Segunda Guerra Mundial era una realidad geopolítica a la que la España de finales de los setenta y principios de los ochenta debía pertenecer. El proyecto europeo era y es una realidad que no se límita a un grupo pequeño de países, ya que Europa es más que eso. Esto se pudo observar cuando se produjó una primera ampliación y, a principios del siglo XXI, ha continuado con un gran número de ampliaciones. Por lo tanto, España tenía legitimidad para ser miembro de las CCEE. Francia, miembro original de las mismas, no tenía en un principio el objetivo de evitar la adhesión de España pero, con el comienzo de las negociaciones se dio cuenta de que si quería a España dentro de la Comunidad debía de ser bajo unas condiciones previas que no afectasen a sus intereses, sobre todo a los intereses agricolas del sur de Francia pero también en relación a la repartición del presupuesto de las Comunidades y a tensiones relativas a cuestiones políticas y pesqueras. Al final, se llegó a un entendimiento y se desbloqueó la negociación. Por lo tanto, Francia no tenía la intención de bloquear la adhesión permanentemente, Francia era partidaria del proyecto de integración europea y, tal y como dijo Trouvé, pretendía que la adhesión fuese más lenta para que se pudieran resolver los problemas existentes dentro de las Comunidades y para poder negociar los capítulos de la adhesión atendiendo a sus propios intereses.

Por lo tanto, se puede concluir que, efectivamente existieron tensiones con Francia durante el proceso de negociación y adhesión de España a las CCEE. Estas tensiones tenían origen en la competencia de productos agricolas, sobre todo en el sur de Francia, y las presiones por parte de grupos sindicales de este sector, que veían la adhesión como algo perjudicial para sus economías. Otra de las tensiones procedía del sector pesquero, ya que con la entrada de España este iba a ganar relevancia dentro de una Comunidad

donde la mayoría de las capturas eran internacionales, por lo que también exístia un problema en cuestión de competencia en este sector. Además, los conflictos por la pesca de barcos españoles en la costa francesa, avivaron los conflictos. Por otro lado, la cuestión del terrorismo etarra también causaba tensiones entre los dos Gobiernos y era algo que el Ejecutivo español veía primordial para la relación con el país vecino. Francia tenía que reconocer la existencia de un santuario para terroristas etarras en su territorio, debía eliminar el estatus de refugiado político a los miembros de la banda ETA, y debería aceptar las extraciciones de los últimos que demandaba España. Es decir, Francia debería cambiar completamente su postura, algo que al final hizo bajo el Gobierno de François Mitterand. Por lo tanto, los actores individuales fueron cruciales en este proceso. El énfasis del Gabinete de Felipe Gónzalez por entrar en las CCEE hizo que tanto él como sus ministros mantuvieran reuniones cruciales con el Ejecutivo francés, que dieron su fruto al conseguir un desbloqueo de las negociaciones y una posterior adhesión de España a las CCEE.

El proceso de integración europeo era algo de lo que España tenía que formar parte, ya que era y sigue siendo un proceso del que son miembros muchos países europeos, tal y como nos han demostrado las ampliaciones que se han producido en el siglo XXI, pasando de una Comunidad original de seis Estados Miembro a una Comunidad de ventiocho Estados. Por lo tanto, aunque exístiesen tensiones durante la negociación entre Francia y España, el objetivo primordial de el país vecino no era el de evitar la adhesión, era el de retrasarla. De esta manera se podrían resolver los problemas de la Comunidad y negociar los capítulos de negociación para que fueran acordes con sus intereses.

7. ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO

- ABC. (16 de septiembre de 1978). Relaciones pesqueras de España con la CEE . *ABC*, pág. 30.
- ACNUR. (1951). Convención sonbre el Estatuto de los Refugiados. Ginebra.
- Acuña, R.-L. (1986). Como los dientes de una sierra (Francia y España de 1975 a 1985, una década). Barcelona : Plaza y Janes.
- Anaya Turientes, A., & Juste Ruiz, J. L. (1986). La política agrícola y de pesca en la Comunidad Europea. Madrid : Trivium.
- André, D. (1986). La actualidad de extradición en el derecho francés. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* (XXXIX), 572.
- Andriessen, F. (1986). La Política Agrícola Común en el momento de las alternativas. En C. S. XXI, *España en Europa: El reto* (págs. 537-545). Barcelona: Plaza & Janes.
- Armero, J. M. (1989). *Política Exterior de España en Democracia*. Madrid : Espasa Calpe.
- Aróstegui, J. (1998). Historia y Tiempo Presente. Un nuevo horizonte de la historiografía contemporaneista. *Cuadernos de Historia Contemporánea* (20), 15-18.
- Baldwin, R., & Wyplosz, C. (2004). *The Economics of European Integration*. Nueva York: McGraw-Hill Education.
- Calvo-Sotelo Bustelo, L. (2005). *Sobre la Transición Exterior*. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Calvo-Sotelo, L. (1990). Memoria viva de la transición. Barcelona: Plaza y Janes.
- Cavallaro, M. E. (2007). La integración europea desde España. En C. Powell, & J. C. Jiménez, *Del autoritarismo a la democracia. Estudios de política exterior española* (págs. 143-158). Madrid : Sílex.
- Comisión Europea. (2017). *CAP expenditure in the total EU expenditure*. Comisión Europea .
- Commission des Communautés Européennes. (1978). Avis de la Commission au Conseil concernant la demande de l'adhesion de l'Espagne. Commission des Communautés Européennes, Bruselas.
- Comunidad Ecónomica Europea. (1957). Tratado de Roma. Roma.
- Consejo de las Comunidades Europeas .(1985). Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas relativa a la adhesión del Reino de España y de la

- República Portuguesa a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero . Consejo de las Comunidades Europeas , Luxemburgo.
- Contreras, D. (2007). Las Relaciones de España y la CEE . En C. Powell, & J. C. Jiménez, Del autoritarismo a la democracia . Estudios de política exterior española (págs. 119-142). Madrid: Sílex.
- Cuesta Vega, M. (2016). La influencia de la escuela de los Annales en los manuales de historia. Universidad de Cantabria, Facultad de Educación. Santander: Universidad de Cantabria.
- De Rueda Escardó, G. (1982). Posición negociadora comunitaria sobre el capítuo de pesca. CEOE. Bruselas: CEOE.
- Del Sanz Cordero, S., & Celma Alonso, P. (2008). La Política Agrícola Común (PAC). En E. Linde Paniagua, *Políticas de la Unión Europea* (págs. 221-269). Madrid: Colex.
- Díez de Velasco, M. (2015). Las Organizaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.
- Droysen, J. G. (1983). *Historica: Lecciones sobre la Enciclopedia y metodología de la historia* . Barcelona : Alfa .
- Erice Sebares, F. (2012). La concepción materialista de la historia: El materialismo histórico . *Colección Introducción al marxismo* , 2(6).
- Fontana, J. (2000). La historia de los hombres. Barcelona: Crítica.
- Gerbet, P. (1983). La Construction de L'Europe. Paris : Notre Siècle.
- Iggers, G. (1998). *La ciencia histórica en el siglo XX. Las tendencias actuales*. Barcelona : Idea Universitaria .
- Lafuente del Cano, J. (2015). *Le llamaban Trinidad*. Documento de trabajo 9, Fundación Transición Española, Madrid.
- Llaudes Cañete, S. (1 de septiembre de 2013). Una visión desde las fuentes francesas del papel de Francia en las negociaciones para el ingreso de España en las Comunidades Europeas (1975-1986). *Revista Historia Autónoma* (3), 143-155.
- López Cano, D. (junio de 2000). España Unión Europea: los esfuerzos de una década de integración . *Investigaciones Geográficas*. *Boletín del Instituto de Geografía*, 173-191.
- MacLennan Crespo, J. (2004). *España en Europa,1945-2000*. Madrid : Marcial Pons Historia .

- Martínez, C. (2016). El impacto del giro linguistico en la historia cultural y sus implicaciones en el estudio de la literatura de viaje como fuente . *Prismas* (20), 11-29.
- Marx, K. (2003). El 18 brumario de Luis Bonaparte . Madrid : Fundación Federico Engels .
- Marx, K. (2008). Contribución a la crítica de la economía política. Madrid: Siglo ventiuno editores.
- Massot, A. (2018). Financing the CAP. Fact sheets about the EU, Parlamento Europeo.
- Morán, F. (1990). España en su sitio. Barcelona: Plaza & Janes.
- Morán, F. (2002). Palimpesto. Madrid: Espasa hoy.
- Moreno Juste, A. (1998). *España y el proceso de construcción europea*. Barcelona: Ariel Practicum.
- Muñoz Alonso, A. (1982). El terrorismo en España: El terror frente a la convivencia pluralista en libertad . Barcelona : Planeta .
- Nugent, N. (2010). *The Government and Politics of the European Union* (7^a edición ed.). Nueva York: Palgrave Mcmillan.
- Oreja, M. (2011). *Memoria y esperanza: relatos de una vida* . Madrid : La Esfera de los Libros .
- Panisello, S. (15 de febrero de 2016). Extradiciones de Francia a España: Treinta años de envíos . *Historia Actual Online* , *39*(1), 29-38.
- Pastor Ridruejo, J. A. (1986). España y la pesca marítima en el Acta de Adhesión a las Comunidades Europeas. *Revista de Instituciones Europeas*, 13(3), 609-630.
- Pedini, M. (1981). La CEE y el mundo. En M. Pedini, & A. Branchi, *Problemas y perspectivas de la Comunidad Europea* (págs. 195-236). Pamplona : Ediciones Universidad de Navarra .
- Powell, C. (1993). La dimensión exterior de la transición española. *CIDOB d'Afers Internacionals* (26), 37-64.
- Powell, C. (2001). España en democracia,1975-2000 Las claves de la profunda transformación de España. (P. Janés, Ed.) Barcelona.
- Powell, C. (2003). España en Europa: De 1945 a nuestros días. Ayer(49).
- Powell, C., & Jimenez, J. C. (2007). *Del autoritarismo a la democracia: estudios de política exterior española*. Madrid, España: Sillex.
- Prego, V. (2000). Presidentes. Venticinco años de historia narrada por los cuatro jefes de Gobierno de la democracia. Barcelona: Plaza Janés.

- Radio Televisión Española. (16 de febrero de 2016). El sueño europeo . *Ochéntame otra vez* .
- Real Academia Española . (2018). *Diccionario de la lengua española* . Recuperado el 30 de marzo de 2018, de Real Academia Española : http://dle.rae.es/?id=HO6liMX
- Répresentation permanente de la France auprès de l'Union européenne . (1980). *Rapport du groupe ad hoc "Adhésion Espagne"*.
- Ríos Soloma, M. F. (2009). De la historia de las mentalidades a la historia cultural. Notas sobre el desarrollo de la historiografía en la segunda mitad del siglo XX. . *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* (37), 97-137.
- Rocard, M. (1986). España y Francia: Una cita con Europa. En S. XXI, *España en Europa: El reto* (págs. 546-562). Barcelona: Plaza & Janes.
- Roux, B. (1988). L'adhesion de l'Espagne à la Communauté Économique Européene: la question agricole. *Revue géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*, 375-376.
- Sáenz Rotko, J. M. (2012). *Memoria de proyecto docente e investigador para la promoción de Profesor Propio Adjunto*. Universidad Pontificia de Comillas, Departamento de Traducción e Interpretación. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Sánchez Recio, G. (2005). Historiografía española sobre el siglo XX en la última década. *Vasconia: cuadernos de historia* (34), 23-45.
- Trouvé, M. (2005). Une querelle agricole: Le midi de la France et l'adhésion de l'espagne à la CEE (1975-1986). *Annales du Midi: revue archéologique, historique et philologuique de la France méridionale, Tome 117*, 203-227.
- Trouvé, M. (2011). François Mitterrand et L'Espagne . *Matériaux pour l'histoire de notre temps* (101-102), 17-19.
- Trouvé, M. (2011). Une querelle franco-espagnole: l'adhesion de l'Espagne à la Communauté Européenne (1975-1985). Bulletin de la Société des Sciences, Lettres et Arts de Bayonne (166), 163-181.
- Tsoukalis, L. (1981). *The European Community and its Mediterranean Enlargement*. Londres: George Allen & Unwin.